	<b>República de Colombia</b> <b>Departamento del Caquetá</b> <b>ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAQUETÁ</b> <b>NIT. 900.029.195-9</b>	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA</b>
		Página 1 de 1
<b>CERTIFICADO DE PERSONAL INSUFICIENTE EN LA ENTIDAD</b>		

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAQUETÁ AMDELCA**

**C E R T I F I C A:**

Que, dentro de la planta de personal de la Asociación de Municipios del Caquetá, no se cuenta con un empleado público con funciones o actividades relacionadas con la “Prestación de servicios profesionales como abogado para el acompañamiento jurídico, administrativo en el área de contratación y supervisión en el marco del convenio Interadministrativo No. 1546-2024, suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural ADR y la Asociación de Municipios del Caquetá – AMDELCA para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el departamento del Caquetá.”


Que, a la fecha de la presente certificación no se tiene relación contractual con ninguna persona para satisfacer la necesidad manifestada en el inciso anterior, que requiere la Asociación para el correcto funcionamiento de la entidad, en cumplimiento a los lineamientos de la ley.

Que se hace necesario realizar la contratación pertinente de una persona para satisfacer la mencionada necesidad.

Se expide en el Municipio de Florencia – Departamento del Caquetá, a los 07 días del mes de mayo de 2025.



**NINI JOHANNA OLAVI ROJAS**  
Directora Ejecutiva

Proyectó	Handerson Hurtado Rojas	Cargo	Apoyo Jurídico Contractual	Firma	
Revisó	Jennifer Cañon Trujillo	Cargo	Asesora Contractual/Consultores Asociados Xandar SAS	Firma	